



RESOLUCIÓN N° 116/20

ACTA N° 34/20

Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Setiembre de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5169, 5256, 5257, 5272 y 5326 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5161, 5163, 5259 y 5314 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5161, 5163, 5259 y 5314, a los renglones N° 5111, 5169, 5256, 5257, 5272 y 5326, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00043.


2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALDUY


FIRMA DE CONCEJAL
ROSA RECARTE

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Cerolini


FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

Christela Carrasco
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo

Copia de original que tuve a la vista



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICIÓN

15/09/20

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	318.787,24	150.000,00	
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	106.698,09		90.000,00
5163	Materiales de Construcción	1.071.095,00		300.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	63.790,17	210.000,00	
5256	De Máquinas y Equipos Construcción (Arrendamientos)	8.517,17	270.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	16.058,17	150.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	716.216,69		310.000,00
5272	Serv. Mnto., Repar y Limpieza (De Máquinas y Eq. Indust.)	6.893,17	7.000,00	
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	213.617,20		100.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	17.341,17	13.000,00	
	TOTAL		\$800.000,00	\$800.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2020-81-1440-00043 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

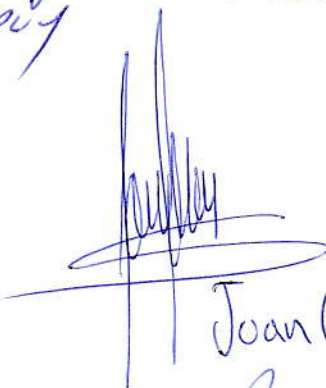
Dario Cafasso

Tesorería

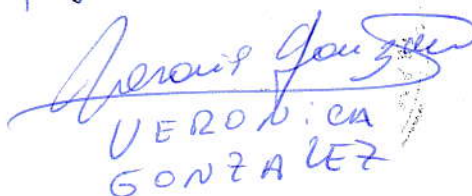
Municipio 18 de Mayo


NELSON ALPUY


Rosa Recarte



Joan Cesvini


VERÓNICA GONZÁLEZ